

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**10963** *Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 239/2026, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 239/2026, contra la Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, del Secretario de Estado de Justicia, dictada en relación con el proceso selectivo extraordinario para ingreso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo de Auxilio Judicial, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, por el sistema de concurso de méritos referidos, resolviendo respectivamente el recurso de alzada contra el Acuerdo del Tribunal Calificador Único de 11 de noviembre de 2024, por el que se publican las listas definitivas de valoración de méritos; y contra el recurso de reposición contra la Orden PJC/1496/2024, de 19 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a las personas interesadas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid. 7 de mayo de 2026.—La Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.